UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1348 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2019

Visto el Expediente Administrativo sobre apoyo alimentario al personal docente y administrativo contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el bienestar laboral es un conjunto de factores necesarios para disfrutar de un ambiente sano y gozar de buena salud. Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, mejorar el nivel de su vida y el de su familia; así coma elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece en la Universidad; los Programas de Bienestar están dirigidos para contribuir en el desarrollo humano del servidor público y de su familia en lo que corresponda, procurando la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros, la alimentación básica a la que el servidor debe acceder par el cumplimiento eficaz de sus funciones y la jornada legal de trabajo;

Que, mediante Memorando N° 1260-2019-UNSCH-VRAC, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Vicerrectorado Académico solicita posibilitar atención de apoyo alimentario al personal de la UNSCH;

Que, con Memorando N° 2594-2019-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración de Personal remite relación excepcional de beneficiarios de las tarjetas electrónicas (Navidad) para su autorización;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1900-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 17 de diciembre de 2019, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4660-2019-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1348 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en forma excepcional el apoyo alimentario a ciento cuarenta y siete (147) beneficiarios entre personal docente y administrativo contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 008 0066 3.9999995 5.000002 22 006 0000017 Acciones de alta dirección

PRODUCTO

3.999999. Sin producto

ACTIVIDAD

5.000002 Conducción y orientación superior

META:

00001 0000017 Acciones de la alta dirección

GASTOS PRESUPUESTARIO:

2.09 23.11. 11 S/ 58,800.00 Alimentos y bebidas para consumo humano

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JUAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dr. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1348 -2019-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

HAQG/fph